

447

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO.

Bogotá, D. C. 04 AGO 2020

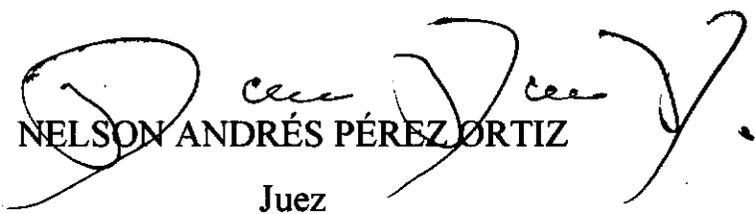
Proceso N° 2019-71

De conformidad con el oficio remitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos (fl. 43.), por secretaría oficiase informándole el número de cedula de la señora Elvira Gaviria de Kroes, con el fin de que proceda a inscribir la cautela decretada por esta sede judicial en auto admisorio de la demanda. Oficiase.

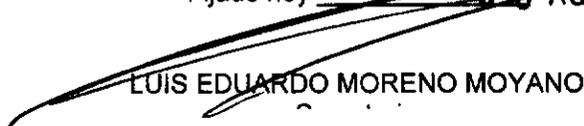
Obre en autos los anexos y oficio remitidos por la Agencia Nacional de Tierras obrantes a folios 433-439, los cuales se ponen en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

Se requiere a la parte actora para que dentro de los veinte (20) días siguientes a partir de la ejecutoria de este proveído, dé cumplimiento a lo ordenado mediante auto del 6 de noviembre de 2019, tendiente al emplazamiento de la demandada Elvira Gaviria de Kroes.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

A.D

<p>JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO Bogotá, D.C.</p> <p><u>Notificación por estado</u></p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 039 Fijado hoy 05 AGO 2020</p> <p> LUIS EDUARDO MORENO MOYANO</p>
--

